

Origen de la línea: Línea aérea existente.  
 Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.  
 Término municipal: Rincón de la Victoria.  
 Tensión de servicio: 5 (20) KV.  
 Tipo de línea: Subterránea.  
 Longitud: 140 metros.  
 Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.  
 Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 5.000-20.000±5 por 190/380-220 V.  
 Objeto: Suministrar energía al sector del complejo Playa Victoria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Malaga, 29 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Bañesteros.—14.216-C.

**23423** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/868, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» (con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5), solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Caseta de seccionamiento.—Cuatro tramos de línea aérea a 20 KV., con longitudes de 460, 1.740, 700 y 540 metros, con conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Finalidad: Modificación de las actuales líneas principales de circunvalación de Alhaurín el Grande, a fin de permitir la expansión de ciertas zonas de la localidad y concertar con nueva línea de alimentación a 20 KV., desde la subestación Villafranco del Guadalquivir.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Malaga, 29 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—14.215-C.

**23424** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que ha sido cancelado, por renuncia del interesado en el acto de demarcación, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.119; nombre, «Susana»; mineral, cuarzo y feldespato; hectáreas, 459; términos municipales, Santibáñez de la Peña y Camporredondo de Alba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 188 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 31 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López Mateos.

**23425** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente A. T. 75/74, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2), solicitando autorización para instalar un centro de transformación

en Villa de Cruces II, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un transformador de 100 KVA., relación de transformación 15.000/10.000/380-220 V., y un autotransformador de 400 KVA., relación 15.000/6.000 V., con la finalidad de realizar la interconexión de la línea de M. T. Lahn-Anzo, a 15 KV., con la procedente de la subestación de Portodemouros, a 6 KV., para alimentar, con cualquiera de las líneas, a Villa de Cruces, obteniendo un mejor servicio en baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 5 de septiembre de 1974.—El Delegado, Fernando Carús Moré.—3.353-D.

**23426** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente A. T. 76/74, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2), solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación en el Grupo Escolar de La Estrada, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de M. T., a 20 KV., de 444 metros de longitud, desde el apoyo número 20 de la línea La Estrada-Codeseda hasta el C. de T. que ahora se proyecta, en el Grupo Escolar de La Estrada, distribuidos en dos tramos: 364 metros aéreo y 80 metros subterráneo, y una capacidad de transporte de 318,98 KV. Un transformador de 400 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 13 de septiembre de 1974.—El Delegado, Fernando Carús Moré.—3.4101-D.

**23427** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente A. T. 13/74, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2), solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de M. T. de doble circuito, desde la subestación de Tibo a Foresa, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de M. T., de doble circuito, a 20 KV., de 1.326 metros de longitud, desde la subestación de Tibo, en Caldas de Reyes, hasta las inmediaciones de la industria de «Foresa», en Caldas de Reyes, pasando por el lugar de Castaños, con una potencia a transportar de 6.778,83 kilovatios por circuito.